



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

**PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE. FERNANDO VEGA GARCIA.
DEMANDADO. METROTEL S.A ESP.
EXPEDIENTE NO. 08001310500220170006401
RADICACIÓN INTERNA. 62711-E
MAGISTRADA PONENTE: KATIA VILLALBA ORDOSGOITIA**

Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., a los veintinueve (29) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RESUELVE:

REVOCAR la Sentencia apelada, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Barranquilla, el día 21 de noviembre de 2017 y en su defecto se ordena: PRIMERO: DECLARAR que el despido del que fue objeto el señor FERNANDO VEGA GARCÍA el día 16 de octubre de 2015, fue sin justa causa. SEGUNDO. CONDENAR a la METROTEL S.A. ESP. a reconocer y cancelar al actor, la suma de \$\$72.046.550,29 por concepto de indemnización por despido injusto. Y CONFIRMAR en lo demás. TERCERO: Costas en ambas instancia a cargo de la parte vencida, en esta instancia, se fijan como agencias en derecho la suma de un (01) salario mínimo legal mensual vigente, que se incluirá en la liquidación que el juez de primera instancia haga con arreglo a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P. Se deja constancia que el proyecto de sentencia en este proceso fue discutido y aprobado en Sala según Acta No. 061 NOTIFÍQUESE por edicto, el cual se fijará por el término judicial de tres (3) días. Y CÚMPLASE ...”

El presente EDICTO se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días	23/11/2021 siendo las ocho de la mañana (8:00 am).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente EDICTO fue desfijado hoy	25/11/2021 siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
--	--

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

DNTC